

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAPACITACIÓN EN NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Servicio dirigido a todos los actores viales que desee obtener conocimientos de seguridad vial y normativa legal de tránsito, sin importar el rol que desempeñen como actores viales.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas (grupos), que deseen obtener conocimientos relacionados a seguridad vial y normativa legal de tránsito, sin importar el rol que desempeñen como actores viales. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Capacitación en Seguridad Vial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de capacitación de seguridad vial (Formulario de solicitud de capacitación) 2. Proponer el lugar para impartir la capacitación. (Redactar el mismo en el email de solicitud) 3. Facilitar el listado de inscritos a capacitación.

¿Cómo hago el trámite?

Correo electrónico:

1. Descargar el "Formulario Solicitud de capacitación de seguridad vial" en el siguiente enlace:
<http://www.amt.gob.ec/index.php/servicios/educacion-vial/>
2. Imprimir el Formulario, llenarlo y firmarlo.
3. Escanear el "Formulario Solicitud de capacitación de seguridad vial" lleno y firmado, y remitirlo al correo electrónico:
educacionvial.amt@quito.gob.ec
4. A través de los medios de contacto proporcionados, se coordinará y planificará la capacitación solicitada.

Canales de atención:

Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Correo Electrónico:

Trámite habilitado las 24 horas; la respuesta al trámite será emitida en horarios laborales por mail o llamada telefónica: de lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Art. IV.2.303.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Servicios Ciudadanos: Chat en línea: <http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	37
2026	01	0	44
2025	12	0	15
2025	11	0	43
2025	10	0	51
2025	09	0	52
2025	08	0	27
2025	07	0	13
2025	06	0	39
2025	05	0	18
2025	04	0	46
2025	03	0	19
2025	02	0	16
2025	01	0	24
2024	12	0	0
2024	11	0	15
2024	10	0	21
2024	09	0	19
2024	08	0	21
2024	07	0	18